



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
JONACATEPEC, MORELOS.
2009-2012



BOLETINES Y COMUNICADOS DE PRENSA

H. Ayuntamiento
Jonacatepec
2009-2012

NOTICIA: TOMA DE PROTESTA DEL ING. ISMAEL ARIZA ROSAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JONACATEPEC, MORELOS.

No. 1

FECHA: 9 NOVIEMBRE DEL 2009

Contra cualquier pronóstico negativo, el Ing. Ismael Ariza Rosas tomo protesta como Presidente Municipal Constitucional el día 1 de Noviembre, alrededor de las 17:30 Horas, ante la presencia del Secretario de Gobierno Lic. Jorge Morales Barud, Expresidentes Municipales y de los Ciudadanos de Jonacatepec, quienes rebasaron en demasía la capacidad del Salón Municipal; lo cuál pone de manifiesto el elevado capital político de nuestro nuevo alcalde, que se traduce en un signo positivo para nuestro Municipio de Jonacatepec, ya que nuestra imagen resalta en el Estado al igual que en otros tiempos como un pueblo ordenado, inteligente, unido y que cierra filas en torno de quien ahora lleva las riendas de la nueva administración.

Este Gobierno, inicia teniendo muy presente, que este momento histórico, representa la oportunidad de mejorar lo hecho hasta hoy en Jonacatepec, a través de ideas y proyectos de carácter innovador, sin pretender descubrir el hilo negro de las cosas, ni tampoco en querer satanizar lo hecho por administraciones pasadas, queriendo encontrar fallas y errores, si no más bien, de que partiendo de las experiencias pasadas, mejorar en todos los aspectos de la vida gubernamental a favor de la Ciudadanía, a quien de manera histórica y legal corresponden recibir de forma pronta los beneficios de toda acción gubernamental, no como un favor si no como un derecho legítimo.

Resulta importante retomar las palabras del Presidente Ismael Ariza, que se mencionan en las líneas de acción de su gobierno, donde se hace alusión a la fuerte problemática por la que atraviesa el país y por ende nuestro Municipio, traduciéndose esto en una solicitud de apoyo dirigida a todos los sectores de la sociedad, para que de manera conjunta hagamos frente a tan tremenda adversidad que hoy en día se vive en todos los aspectos de la vida diaria, como lo son económico, seguridad y paz social.

El trabajo de este gobierno inicia enmarcado por un sinfín de problemas heredados y de la más diversa índole, los cuales se están enfrentando con un equipo con alta capacidad profesional y con vocación de servicio, cuya meta primordial es la de recuperar la confianza de la ciudadanía quien por una u otra razón se ha vuelto desconfiada de la autoridad, por lo que hoy esta última solicita de manera humilde un voto de confianza para este nuevo gobierno que se ofrece ampliamente incluyente.

NOTICIA: SE PUBLICA EL DIRECTORIO PRINCIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONACATEPEC, MORELOS.

No. 2

FECHA: 9 NOVIEMBRE DEL 2009

LISTADO PRINCIPAL DE RESPONSABLES DE ÁREA DEL AYUNTAMIENTO DE JONACATEPEC, (2009 – 2012)

	AREA	RESPONSABLE
1.	Catastro	Alcazar Campos Ernesto
2.	Registro Civil	Arrenguín Gómez José Manuel
3.	Tesorero	Aroche Enríquez Venancio
4.	Educación	Aviles Guerrero Ignacio
5.	Desarrollo Agropecuario	Castillo Sánchez Juan Carlos
6.	Oficialía Mayor	Cerezo García Nidia Berenice
7.	Predial	De la Peña Rodríguez Osvaldo
8.	Deporte	De la Torre Montañó Álvaro
9.	Cultura	Enríquez García Ernesto
10.	Coplademun	García Jiménez Isidoro
11.	Coordinador General del Ayuntamiento	García Jiménez Faustino
12.	Asesor Jurídico	Guerrero Muñoz Osvaldo
13.	Juez de Paz	Gargallo Sánchez Emmanuel
14.	Servicios Municipales	Hernández Toledano Nahum
15.	Obras Públicas	López Rodríguez José Luis
16.	Comunicación Social y R. Públicas	Mendoza Ortiz Moisés
17.	Contralor	Muñoz Ávila Gregorio Orlando
18.	Ecología	Olivar Hernández Beirut
19.	Protección Civil	Villegas Belevín Leopoldo
20.	Dirección DIF	Sánchez Mendoza Francisca
21.	Presidenta DIF	Sánchez Espinoza Dulce María
22.	Seguridad Pública	Torres Hernández Galdino
23.	Licencias y Reglamentos	Vázquez Flores María Félix
24.	Desarrollo Agropecuario	Vázquez Galarza Enrique
25.	Informática E Información Pública	Vázquez Navarro José Guadalupe
26.	Agua Potable	Vázquez Navarro Tomas Dagoberto
27.	CAEM	Vergara Carpinteiro Gabriela Emilia

IMÁGENES DE UN GOBIERNO QUE INICIA



Ismael y amigos rumbo a su toma de protesta



El Nuevo Cabildo con Jorge Morales Barud



NOTICIA: SE PUBLICA EVENTO CÍVICO DEL 99 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONACATEPEC, MORELOS.

No. 3

FECHA: 30 NOVIEMBRE DEL 2009



99 Aniversario de la Revolución Mexicana, fecha conmemorativa para todo el País y festejada en Jonacatepec, con cuatro eventos, los primeros tres consistentes en Honores a la Bandera, encabezados por el Presidente Municipal Ismael Ariza Rosas, iniciando en el Mirador, posteriormente en la plaza cívica del centro de Jonacatepec, y por último en el parque del Barrio de Veracruz, a las 06:30 horas, 07:15 horas, y 07:40 horas, respectivamente; cerrando con un magno desfile donde las distintas instituciones educativas presentaron ante la vista de todos, desde tablas rítmicas, bailables, uniformes, vestuario, hasta acrobacias riesgosas; en suma un esfuerzo importante de profesores y alumnos, por ilustrar tan importante fecha.

No podemos dejar de hacer un reconocimiento a la participación del Quinto Regimiento Mecanizado, quien por segunda vez en este gobierno nos apoya dándole solemnidad y relevancia a los actos relacionados con nuestro Lábaro Patrio.

H. Ayuntamiento
Jonacatepec
2009-2012

NOTICIA: SE PUBLICA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE JONACATEPEC, MORELOS.

No. 4

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DEL 2009

El Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Jonacatepec, Morelos, a sus habitantes Sabed:

CONSIDERANDO

Que las Autoridades Auxiliares Municipales constituyen células básicas de organización política y de representación popular, en las jurisdicciones de sus respectivas competencias.

Las Autoridades Auxiliares Municipales ejercerán en la demarcación territorial que les corresponda las atribuciones que les delegue el Ayuntamiento y el Presidente Municipal y las que les confiere la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Municipal que corresponda con el propósito de mantener el orden, tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos.

El Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Jonacatepec, Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º Apartado "A" Fracción III (usos y costumbres) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Morelos, 124 Fracción XV del Código Electoral para el Estado Libre y Soberano de Morelos, 38 Fracción XXII, 104 y 106 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Morelos y por acuerdo de H. Cabildo de fecha 14 de Diciembre del año 2009.

CONVOCA

A los Ciudadanos residentes del Municipio de Jonacatepec, Morelos, a participar, en la Elección Ordinaria de sus Autoridades Auxiliares Municipales que se realizarán el día 10 Del Mes de Enero del año 2010, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- La preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de Autoridades Auxiliares Municipales estará a cargo de la Junta Electoral Municipal integrada por el Presidente Municipal Constitucional en funciones, un representante del Instituto Estatal Electoral quien hará las funciones de Secretario y un Regidor de la primera minoría.

SEGUNDA.- Solamente podrán participar en el proceso de elección los vecinos del Municipio cuyo domicilio pertenezca a la Demarcación de la Elección y cuente con credencial para votar con fotografía.

TERCERA.- El registro de candidatos se efectuará ante la Junta Electoral Municipal y se ubicará en el Palacio Municipal, a cada planilla se le asignará un color distintivo, para efectos de la elección.

CUARTA.- El registro de candidatos se abrirá el día 16 de Diciembre del presente año a las 09:00 Horas durante el horario comprendido de las 09:00 horas a las 14:00 horas de lunes a viernes y se cerrará el día 4 de Enero del 2010 a las 14:00 Horas.

QUINTA.- Las campañas electorales de los candidatos a Ayudantes Municipales se iniciaran, una vez que hayan quedado debidamente registrados ante la Junta Electoral Municipal y concluirán tres días antes al día de la elección.

SEXTA.- Requisitos que deberán presentarse para ser candidatos a Ayudante Municipal:

1. Solicitud de registro en el formato expedido por la Junta Electoral Municipal.
2. Declaración bajo protesta de decir verdad de que si cumple con los requisitos de elegibilidad y aceptación de la Candidatura debidamente firmada por el Candidato, en el formato expedido por la Junta Electoral Municipal.
3. Copia Certificada del acta de nacimiento del Candidato.
4. Copia de la Credencial de Elector con fotografía
5. Constancia de residencia reciente expedida por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
6. Tres Fotografías Recientes Tamaño Infantil
7. Curriculum Vitae.
8. Saber leer y escribir.
9. Tener disposición y tiempo suficiente para cumplir las responsabilidades adquiridas.
10. Firmar Carta de Civildad Política.
11. Por acuerdo del H. Cabildo se solicita constancia de antecedentes no penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos

SÉPTIMA.- La elección se efectuará el día 10 de Enero de 2010, de las 9:00 horas a las 18.00 horas y será mediante voto popular y directo depositado en urna transparente, conforme al principio de mayoría relativa

OCTAVA.- En las elecciones mediante asamblea pública, en donde los ciudadanos emitirán su voto conforme a los usos y costumbres de la localidad, se concertará con anticipación el lugar y la hora de la elección.

NOVENA.- Los candidatos tienen derecho a nombrar a dos representantes (Propietario y Suplente) ante la Junta Electoral Municipal y dos más ante la mesa directiva de casilla receptora de la votación, dichos representantes deberán contar con credencial de elector y ser vecinos de la localidad de que se trate, el suplente solo podrá entrar en funciones en ausencia del propietario.

DECIMA.- Las mesas directivas de casilla se instalaran en los lugares acostumbrados y debidamente acordados por la Junta Electoral Municipal.

DECIMA PRIMERA.- Los responsables de las mesas directivas de casilla serán empleados del Ayuntamiento, quienes se encargarán del desarrollo y vigilancia de la Jornada Electoral y tendrán facultades para resolver cualquier tipo de diferencias y conflictos que surjan durante la Jornada Electoral y podrán auxiliarse de las personas o medios que estimen pertinentes para garantizar el buen desarrollo de la misma.

DECIMA SEGUNDA.- En caso de que el Presidente de la mesa receptora de votos no pueda dar solución al problema, se le informará a la Junta Electoral Municipal, quien tomará las medidas pertinentes para resolver las contingencias que se presenten.

DECIMA TERCERA.- El Presidente de la mesa directiva de casilla levantará el acta correspondiente a la Jornada Electoral, que contemplará: Inicio y cierre de la Jornada, incidentes, registrados durante y después de la Jornada, cierre de la votación, resultados de la votación y clausura de la casilla.

DECIMA CUARTA.- Contra cualquier resolución de la Junta Electoral Municipal podrá interponerse el recurso de revisión ante el H. Ayuntamiento Municipal, observando lo siguiente:

- A) Deberá presentarse dentro del término de setenta y dos horas a partir del momento en que se tenga conocimiento del acto impugnado.
- B) Deberá formularse por escrito y estar firmado por los promoventes.
- C) Se señalará el acto impugnado ó resolución impugnada, la fecha que tuvo conocimiento del mismo y los hechos que sirvan de antecedentes al caso.
- D) Se ofrecerán las pruebas, que serán únicamente documentales y técnicas, y se señalarán los preceptos legales violados.
- E) La interposición del recurso de revisión corresponde exclusivamente al candidato debidamente registrado ante la Junta Electoral Municipal; y
- F) El Ayuntamiento resolverá el recurso de plano en un término no mayor de cinco días y su fallo será definitivo e inatacable.

DECIMA QUINTA.- El Ayuntamiento en sesión que celebrará el domingo siguiente a la fecha de los comicios, calificará la elección de los Ayudantes Municipales y entregará a los candidatos electos la correspondiente Constancia de Mayoría.

DECIMA SEXTA.- En la fecha en que deban tomar posesión del cargo los Ayudantes correspondientes el Presidente Municipal ó un Representante de este les tomarán la protesta y les dará posesión de su cargo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Junta Electoral Municipal y/o en su defecto por el H. Cabildo.

ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JONACATEPEC, MORELOS.

NOTICIA: SE PUBLICAN RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE JONACATEPEC, MORELOS.

No. 5

FECHA: 16 DE ENERO DEL 2010

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN PARA AYUDANTES MUNICIPALES 2010 COMUNIDAD/COLONIA	PLANILLA	CANDIDATO	VOTACIÓN EFECTIVA	CANDIDATO TRIUNFADOR
Tlayca	Verde	Propietario: José Trinidad Aragón Martínez suplente: Idefonso Colin Milla	112	
Roja		Propietario: Víctor Vázquez Mendoza suplente: Carmelo Galarza Urzúa	116	XXXXX
Miguel López de Nava	Azul	Propietario: Juliana Elena Vergara Carpintero	69	
Roja		Suplente: Elvia Pérez Flores	133	XXXXX
Verde		Propietario: Cosme Medina Quevedo Suplente: Eduardo Torres García	82	
La Capilla	Blanca	Propietario: Valerio Mejía Torres Suplente: Francisca Ocampo Pérez	11	
		Propietario: Daniel Mercado Gargallo Suplente: Oswaldo Neftalí Villanueva García		



Roja		Propietario: Emilio Cervantes Alcázar Suplente: Esteban Flores Cortes	61	
Amarilla		Propietario: Rosalba Bonilla Rivera Suplente: Wendy Valle Estrada	35	

Azul	Propietario: María Patricia Torres Nava Suplente: Rebeca Rendón Pliego	62	
Verde	Propietario: Marcial Salazar Padilla Suplente: Esperanza Padilla Jiménez	51	
Naranja	Propietario: Catalina Cazares Castillo Suplente: María Reyna Martínez Segura	5	
Morada	Propietario: Fernando Gahona Alcázar Suplente: Sandra Judith Bonilla Vázquez	41	
Rosa	<i>Propietario: Celso Hidalgo Gutiérrez Suplente: Anelid Flores Patiño</i>	63	XXXXX
Amacuitlapilco	Verde	Propietario: Ciro Carrillo Contreras Suplente: Valentín García Romero	105
Roja	Propietario: Bertina García Marín Suplente: José Inés Galicia García	125	
Amarilla	Propietario: Erasmo Estrada Contreras Suplente: Felicitas García Carrillo	59	
Azul	Propietario: Filemón Carrillo Romero Suplente: Refugio Elizalde Ortiz	47	
Naranja	<i>Propietario: Sergio Vargas Herrera Suplente: Diego Marín Alcázar</i>	132	XXXXX
Morada	Propietario: Hortencia Contreras Flores Suplente: Adelina García Andrés	79	

NOTICIA: SE PUBLICA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE JONACATEPEC, MORELOS.

No. 5

FECHA: 10 DE FEBRERO DEL 2010

El día 31 de enero del 2010, siendo las 09:00 horas, Ismael Ariza en su calidad de alcalde, en cumplimiento por lo establecido en el capítulo 9, artículo 106, apartado 7 de la Ley Orgánica Municipal, tomo la protesta de ley a los nuevos ayudantes, Sergio Vargas Herrera, Víctor Vázquez Mendoza, Celso Hidalgo Gutiérrez, Cosme Medina Quevedo, de las comunidades de Amacuitlapilco, Tlayca, y de las colonias la Capilla y López de Nava; recibiendo estos del presidente un exhorto para que se conduzcan con honestidad y vocación de servicio, además de ofrecerles todo su apoyo para el desempeño de sus funciones en un estricto apego a la ley y a las buenas costumbres; es de mencionar que este acto se realizó por separado con cada uno de los ayudantes y en presencia de la totalidad del cabildo y ciudadanía en general.



H. Ayuntamiento
Jonacatepec
2009-2012

**NOTICIA: EL PROBLEMA DE LA ADICCIÓN A LAS DROGAS EN JONACATEPEC
JONACATEPEC, MORELOS.**

No. 6

FECHA: 13 MARZO DEL 2010

EL PROBLEMA DEL USO DE LAS SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN JONACATEPEC NO SE PUEDE NI SE DEBE OCULTAR, PUES ES OBLIGACIÓN DE TODOS PROTEGER LA SALUD DE NUESTRA SOCIEDAD.

LOS DIFERENTES HECHOS SUSCITADOS EN JONACATEPEC CON RELACIÓN AL TEMA SON SIGNOS INEQUIVOCOS DE QUE ESTAMOS SIENDO AFECTADOS POR ESTE MAL SOCIAL QUE ACTUALMENTE EXISTE EN LA MAYOR PARTE DE NUESTRO PAÍS; RESULTANDO IMPOSIBLE SER LA EXCEPCIÓN POR OBVIAS RAZONES.

ESTE GOBIERNO QUE PRESIDIDO ESTA COMPROMETIDO A APOYAR A LAS FAMILIAS DE ESTE MUNICIPIO PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS Y ABRIENDO NUEVOS ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO PARA QUE DE ESTA FORMA NUESTRO BIEN MÁS VALIOSO QUE ES NUESTRA GENTE, NO INCURRA EN DAÑOS A SU SALUD.

YO LOS EXHORTO A QUE JUNTOS PUEBLO Y GOBIERNO MUNICIPAL HAGAMOS LO QUE NOS CORRESPONDE Y PERMITAMOS QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUMPLAN CON SU MISIÓN DE HACER RESPETAR LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN Y LEYES QUE DE ELLA EMANEN.

MUCHAS GRACIAS

**H. Ayuntamiento
Jonacatepec
2009-2012**